RESOLUCIÓN NÚMERO 023
ABRIL 16 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE REGIMEN ESPECIAL.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MARÍA, en uso de las atribuciones de la Ley 715 de 2001, del Decreto 1075 de 2015, Resolución 1672 de 2017, y

CONSIDERANDO:

A-. Que en virtud de la **Ley 715 de 2001**, el **Decreto 1075 de 2015** y la **Resolución Departamental N° 1672 de 2017**, los contratos financiados con recursos de los Fondos de Servicios Educativos cuyo valor no exceda los veinte (20) SMMLV, se rigen por el **Régimen Especial** de contratación; donde la ponderación de factores como precio, calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad, determinan la oferta más favorable para la Institución.

B-. Que bajo esta modalidad, la Institución Educativa puede contratar la prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, así como el **suministro de bienes y servicios**, con personas naturales o jurídicas que demuestren la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto contractual.

C-. Que la **Institución Educativa La María**, de acuerdo con el análisis de conveniencia y oportunidad, requiere el suministro de maquinaria y equipos para Proyecto Pedagógico Productivo, que contenga: Una tostadora de café: Capacidad de tambor mínimo de 1 kg por bacht, con un tiempo de tueste de aproximadamente 20 minutos dependiendo el punto de tostón. Combustible gas natural y/o propano, control manual de potencia, conectada a una tarjeta que permite visualizar en tiempo real la curva de tostón / Una trilladora de café: con las siguientes características: Capacidad mínima de 80 kg de café lavado por hora, Motor de 2 hp monofásico 110/220 volt. Diseño y construcción con materiales que resisten 8 horas de uso continuo. / Un molino de café: con referencias técnicas mínimas de un Motor de 1/2 hp, Tensión 110/ V y Tolva con capacidad para 4 libras. / Una báscula de precisión. / Una selladora de empaque. / Un medidor de humedad. / Un medidor de ph. / Un cilindro de gas de 30 libras y accesorios de conexión, / Una mesa en acero inoxidable de alrededor (0,7 x 1,2) metros, / Material didáctico de apoyo (kit de catación, muestras, sensores de temperatura).

D-. Que para respaldar el compromiso económico, se expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 001**, por valor de TREINTA MILLONES
DE PESOS M/CTE ($30.000.000).

E-. Que se han definido como condiciones esenciales de cumplimiento las siguientes:

E.1-. Calidad: Los suministros e insumos deben ser de óptima calidad y cumplir con las normas fitosanitarias vigentes.

E.2-. Entrega: Los bienes deberán ser entregados en la oportunidad, hora y lugar indicados por la Institución en el municipio de Mistrató.

F-. Que el estudio de conveniencia y oportunidad, junto con los soportes del proceso, reposan en los archivos físicos y/o digitales de la **Institución Educativa La María**.

G-. Que por lo expuesto anteriormente, el Rector, en uso de sus facultades legales, procede a dar apertura al presente proceso.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de contratación de régimen especial, para el suministro de maquinaria y equipos para Proyecto Pedagógico Productivo, que contenga: Una tostadora de café: Capacidad de tambor mínimo de 1 kg por bacht, con un tiempo de tueste de aproximadamente 20 minutos dependiendo el punto de tostón. Combustible gas natural y/o propano, control manual de potencia, conectada a una tarjeta que permite visualizar en tiempo real la curva de tostón / Una trilladora de café: con las siguientes características: Capacidad mínima de 80 kg de café lavado por hora, Motor de 2 hp monofásico 110/220 volt. Diseño y construcción con materiales que resisten 8 horas de uso continuo. / Un molino de café: con referencias técnicas mínimas de un Motor de 1/2 hp, Tensión 110/ V y Tolva con capacidad para 4 libras. / Una báscula de precisión. / Una selladora de empaque. / Un medidor de humedad. / Un medidor de ph. / Un cilindro de gas de 30 libras y accesorios de conexión, / Una mesa en acero inoxidable de alrededor (0,7 x 1,2) metros, / Material didáctico de apoyo (kit de catación, muestras, sensores de temperatura).

ARTÍCULO 2º: Para tal efecto se encuentra disponible el Comunicado Nº 01 de abril 16 de 2026, cuyo objeto es la invitación a participar en la convocatoria, que funge como pliego de condiciones, y cuya copia pueden solicitar en la Secretaría de la sede educativa Nacederos en jornada escolar, como también a través del correo electrónico o WhatsApp.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de su expedición, y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Mistrató Risaralda a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS IVÁN BETANCURTH BUITRAGO
Rector